

Artículo 6.- Plan de Trabajo

El Grupo de Trabajo Multisectorial aprueba su Plan de Trabajo en un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles contado a partir del día siguiente de su instalación, el cual debe contener, como mínimo, la asignación de actividades y plazos para el cumplimiento de los hitos de la medida de política 7.3, en caso corresponda.

Artículo 7.- Financiamiento

Las personas que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial ejercen sus funciones Ad Honorem. Los gastos que demande la participación de las referidas personas en cumplimiento de sus funciones, son cubiertos con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades a las que representan, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 8.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1842002-1

Designan Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2019-PRODUCE

Lima, 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Rossy Yesenia Chumbe Cedeño en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1842002-2

Designan Directora de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 558-2019-PRODUCE

Lima, 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Sahda Olga Fayad Valverde en el cargo de Directora de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1842002-3

Aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Ministerio de la Producción (Ajustado al PIA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 559-2019-PRODUCE

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTOS: El Memorando N° 1294-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N°336-2019-PRODUCE/OGPPM/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y, el Informe N° 1082-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en